REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / RGMR / nqi.

DECRETO EXENTO Nº 4210 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.-La solicitud para instalación de Fonda, Puestos de Frituras, Puestos de Chicha en Cacho, Juegos de Entretención Típicos y Puestos de Artesanías por parte del Multitaller Artesanos el Esfuerzo, R.U.T.: 65.178.573-1;

2.- Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro;

3.- La autorización edilicia en el mismo documento;

4.- ORD. N° 1400 de fecha 30 de agosto de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud que fija los requisitos sanitarios para Fiestas Patrias;

5.- Orden de Ingreso N°298695551-1 de fecha 04 de octubre de 2022;

6.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;

8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento Nº 3588 que aprueba la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios",

9.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORÍZASE al Multitaller Artesanos el Esfuerzo RUT: 65.178.573-1, para instalar Fonda, Puestos de Frituras, Puestos de Chicha en Cacho, Juegos de Entretención Típicos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, los días 07 al 10 de octubre de 2022, en Estadio Retulemu, según nómina adjunta, desde las 16:00 horas del viernes 07 hasta las 20:00 horas del lunes 10.

El horario de cierre autorizado desde el día 07 al 09 será a las 02:00 horas del día siguiente y el día 10 el horario de funcionamiento será desde las 12:00 hasta las 20:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - ADMINISTRADOR MUNICIPAL - CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales